

**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 481 PLAZAS DE
POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID**

A N U N C I O

En cumplimiento del Decreto del Delegado de Seguridad y Movilidad de fecha 6 de mayo de 2008, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para proveer 481 plazas de la categoría de Policía Municipal, y a fin de agilizar la subsanación de los defectos que han motivado la publicación en el BOAM de la lista provisional de excluidos, la Subdirectora General de Gestión de Personal de la Dirección General de Seguridad, comunica lo siguiente.

1. Aquellos opositores que formulen reclamación para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión en el plazo de 10 días que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán presentar el impreso de solicitud para dicha subsanación, en cualquiera de las oficinas de Registro que a estos efectos establece el apartado 4.3 de las Bases de Convocatoria, y preferentemente en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, sita en el Paseo de Recoletos nº 5.
2. Aquellos aspirantes cuyo motivo de exclusión sea el no haber abonado el importe de la Tasa por Derechos de Examen, deberán aportar junto con el impreso de subsanación, autoliquidación complementaria hasta formalizar el ingreso por el total del importe de 7,85 € que le corresponde a dicha tasa.
3. La copia del impreso de solicitud debidamente cumplimentado y registrado y las posibles copias de los documentos acreditativos, podrán entregarse en el Departamento de Administración de Personal de la Subdirección General de Gestión de Personal, sita en la c/ Albarracín nº 31, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 21.00 horas.

Madrid, 9 de mayo de 2008
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN DE PERSONAL

Pilar Montero Pérez